



RESOLUCIÓN

EJECUTIVA REGIONAL N° 2000-2019-GRLL/GOB

Trujillo, 28 JUN 2019

VISTO:

El expediente administrativo con Registro N° 05157374-2019, que contiene el Oficio N°373-2019-GRLL-GGR-GRSE-G, de fecha 24 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional 424-2017-GRLL/GOB, de fecha 03 de marzo de 2017, se conforma el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Unidad de Gestión Educativa Local de JULCAN.

Que, mediante ACTA DE CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO DEL CAFAE DE LA UGEL-JULCÁN, suscrito el día 02 de mayo de 2019, por los trabajadores de la UGEL-Julcán, se conforma el Directorio del CAFAE de la sede UGEL-Julcán, quedando establecido de la siguiente manera:

- Presidente del Directorio
Prof. Blanca Licenia Zuñiga Casimiro – Director del Programa Sectorial III/ UGEL Julcán.
- Secretario Técnico
Prof. Rosa Elizabeth Ávalos Contreras – Especialista de Personal.
- Contador
C.P.C. Ingrid Vanesa Toribio Sánchez
- Integrantes (representantes de los trabajadores)
Elvis César Ramírez Cueva (Especialista Administrativo)
Peter Yvan Castillo García (Financista)
Luis Javier Amaya Díaz (Tesorero)

Que, con Oficio N°94-2019-GRLL-GGR-GRSE/UGEL-J/DIR, de fecha 08 de mayo de 2019, la Directora del Programa Sectorial III de la UGEL Julcán solicita al Gobernador Regional de La Libertad que se reconozca la conformación del directorio del CAFAE de la Sede UGEL-Julcán, para el periodo 2019-2021, en virtud del artículo 6° del Decreto Supremo N°006-75-PM/INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N°097-82-PCM, y en consideración a que los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo se constituyen cada dos años (duración bianual) habiéndose extinguido a la fecha el Directorio que fue reconocido mediante Resolución Ejecutiva Regional 424-2017-GRLL/GOB, de fecha 03 de marzo de 2017.

Que, mediante proveído de fecha 03 de junio de 2019, recaído en el Oficio N°373-2019-GRLL-GGR-GRSE-G, la Gerencia General Regional remite el presente expediente administrativo a esta Gerencia, a fin de que se emita la opinión legal respecto al reconocimiento de la conformación del Directorio del CAFAE de la sede UGEL-Julcán y se proyecte la Resolución Ejecutiva Regional correspondiente.

Que, de conformidad con dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N°006-75-pm/INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N°097-82-PCM, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo se constituyen cada



dos años por Resolución del Pliego Presupuestal; es decir, tienen una duración bianual, transcurrido el cual se extinguen propiciando un nuevo acto administrativo cada vez que transcurra el plazo aludido, lo cual hace que los CAFAE organizaciones de naturaleza peculiar que se constituyen y extinguen cada dos años.

Que, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo establecidos en el Sector Educación, tiene como finalidad brindar asistencia reembolsable o no a los trabajadores de la Entidad, de acuerdo a la disponibilidad, mediante acciones de asistencia educativa, familiar, apoyo de actividades culturales, recreación social, asistencia alimentaria y económica, incluyendo aguinaldos, incentivos o estímulos, asignaciones o gratificaciones.

Que, mediante Directiva N°001-2002-SUNARP/SN aprobada por Resolución N°015-2002-SUNARP/SN de fecha 9 de enero de 2002, se establece los criterios para la inscripción de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de los organismos públicos, señalando que constituye título suficiente la copia autenticada por el funcionario competente del organismo emisor de la Resolución de constitución emitida por el Titular del Pliego Presupuestario respectivo.

Que, finalmente, en virtud de lo solicitado por la Gerencia Regional de Educación La Libertad a través del Oficio N°373-2019-GRLL-GGR-GRSE-G, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N°006-75-PM/INAP y por lo antes expuesto, corresponde reconocer la conformación del Directorio del CAFAE de la sede UGEL-Julcá, para el periodo 2019-2021, a fin de que designen a los nuevos representantes del Directorio del CAFAE de la sede UGEL-Julcán, para el periodo 2019-2021.

Que, mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, estando al **Informe Legal N°316-2019-GRLL-GGR/GRAJ-VLAS** y con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Unidad de Gestión Educativa Local de JULCAN, quedando integrado de la siguiente manera:

POR LA ENTIDAD:

Prof. Blanca Licenia Zuñiga Casimiro (Presidente).
Prof. Rosa Elizabeth Ávalos Contreras (Secretaría Técnica).
C.P.C. Ingrid Vanesa Toribio Sanchez (Contador)

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

Elvis César Ramírez Cueva (integrante)
Peter Yvan Castillo García (integrante)
Luis Javier Amaya Díaz (Integrante)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional 424-2017-GRLL/GOB, de fecha 03 de marzo de 2017, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Educación La Libertad, a la Gerencia Regional de Administración La Libertad y a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



REGIÓN LA LIBERTAD

Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL